ADENDA No. 01

PROCESO: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-005-2026
ENTIDAD CONTRATANTE: Asamblea Departamental del Magdalena

OBJETO: Adquisición de una póliza de manejo global del sector oficial que ampare a la Asamblea del Departamento del Magdalena contra las pérdidas causadas por los diputados y demás servidores públicos vinculados a la misma, que manejen o administren recursos o fondos públicos vigencia 2026 y 2027.

La Asamblea Departamental del Magdalena, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el presente proceso de selección se rige bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

2. Que, dentro del término legal establecido para recibir observaciones a los estudios previos y documentos de la invitación, se recibieron solicitudes de aclaración y modificación técnica por parte de las compañías aseguradoras interesadas.

3. Que la Entidad evaluó la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los requerimientos, determinando la necesidad de modificar y precisar algunos aspectos de las especificaciones técnicas contempladas originalmente en el numeral 3.1 de los Estudios Previos, en aras de garantizar la concurrencia de oferentes y el amparo idóneo del patrimonio público.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la tabla de Especificaciones técnicas del Objeto Contractual contenida en el numeral 3.1 de los Estudios Previos, específicamente en lo correspondiente a los amparos de Depósitos Bancarios y Gastos de Defensa, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

POLIZA	COBERTURA	TIEMPO	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL	Póliza de manejo global sector oficial que ampare a la Asamblea Departamental del Magdalena, identificada con el Nit. 891780205-1, con una vigencia entre de 12 meses contados a partir de la aceptación de la oferta hasta 12	1 año	El valor asegurable corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) Por evento o vigencia, no se aceptan

	meses más.		valores inferiores.
AMPAROS	Cobertura de manejo global sector oficial. Rendición y reconstrucción de cuentas. Delitos tipificados contra la administración pública. Fallos con responsabilidad fiscal. Peculado en cualquiera de sus formas. Cajas menores, sublimitado a 5% del valor asegurado por evento y 10% por vigencia. • Depósitos Bancarios o protección bancaria: Sublimitado al 50% del valor asegurado principal, equivalente a **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** por evento y/o vigencia. • Gastos de Defensa (Costos en juicios y honorarios profesionales): Sublimitado hasta el 25% del valor asegurado por evento / por vigencia. Esta cobertura se extiende a amparar e indemnizar los costos de los procesos judiciales y honorarios de abogados, siempre y cuando sean justificados y razonables para la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito, en el cual sea demandada la Entidad Asegurada y con el que se pretenda demostrar responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que pueda afectar la cobertura otorgada bajo este seguro.	**CARGOS AMPARADOS**	13 diputados 1 secretario general 4 auxiliares Administrativos 2 auxiliares de Servicios Generales 2 profesionales Universitarios

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones, obligaciones, plazos y especificaciones técnicas de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-004-2026 que no fueron modificadas por el presente documento permanecen inalteradas y con plena vigencia formal.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

AMED JOSÉ ZAWADY PUPO

Presidente de la Asamblea Departamental del Magdalena 2026

Revisó: Alejandra Téllez Fuentes